

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DE UN LICENCIADO EN DERECHO FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL. (Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de Diciembre de 2009)**

1.- El Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, implicará una inversión muy importante en proyectos de desarrollo sostenible en el municipio de Oviedo, cuyas obras estarán en ejecución a partir del 1 de enero de 2010 y finalizarán el 31 de diciembre del mismo año, con posibilidad de una prórroga, que no excederá de seis meses. La ejecución de este programa de carácter temporal, requiere reforzar el departamento de contratación con un funcionario interino licenciado en derecho:

2.- Se adjunta propuesta de Bases para el proceso selectivo correspondiente:

**Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario/a interino/a para la ejecución de programa de carácter temporal**

1. **GRUPO:** A, Subgrupo A1

2. **CLASIFICACIÓN:** Escala de Administración General. Subescala Técnica. Clase: Técnico de Administración General.

3. **NÚMERO DE PLAZAS:** UNA

4. **TITULACIÓN EXIGIDA:** Licenciado/a en Derecho  
A quienes resulten nombrados les será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Publicas, y Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, que desarrolla aquella Ley.

5.- **SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-Oposición:**

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

a) **Fase de concurso:** tiene carácter obligatorio y no eliminatorio.

El tribunal calificador queda autorizado a valorar únicamente la fase de concurso respecto a las personas aspirantes presentadas, debiendo publicarse las puntuaciones de dicha fase junto a los resultados de la fase de oposición.

**Baremo de Méritos:** puntuación máxima a otorgar 2 puntos.

Servicios prestados como licenciado en derecho:

- A la Administración Local en Departamentos que centralicen la Contratación Administrativa: 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses.
- A la Administración Local: 0,30 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.
- A otras Administraciones públicas en Departamentos que centralicen la Contratación Administrativa: 0,30 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

La experiencia laboral se acreditará con Informe de Vida Laboral y Certificación acreditativa expedida por el organismo en que hayan sido realizados los servicios.

**b) Fase de oposición:** consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que determine el tribunal calificador, un ejercicio teórico-práctico relacionado con las funciones a desempeñar y tomando como referencia:

- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.

Este ejercicio será leído ante el tribunal Calificador por cada aspirante, pudiendo aquél realizar las preguntas y solicitar las aclaraciones que estime oportunas; la negativa a la lectura determinará la eliminación del aspirante.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

6. **DERECHOS DE PARTICIPACIÓN:** 34,45 € a ingresar en la Cuenta de Cajastur, Sucursal C/Fruela, nº cuenta 2048 0135 02 3400018162 o la certificación prevista en las Bases generales.

7. **CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:** Primera categoría.

8. **PUBLICIDAD Y SOLICITUDES:** Estas Bases se publicarán en el Boletín de Información Municipal, en el Tablón de Edictos (C/ Quintana 6) y mediante anuncio en prensa. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente día hábil, a aquél en que aparezca la publicación de las bases en el Tablón de Edictos Municipal. Acompañarán fotocopia del DNI , resguardo de abono de los derechos de participación y documentación acreditativa de los méritos, con informe de vida laboral y certificaciones correspondientes.